



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2023 para la “Adquisición de Preservativos Masculinos, para la entrega gratuita a los afiliados del IOSFA”-EX-2023-02536066- -APN-UM#IOSFA

---

VISTO el EX-2023-02536066- -APN-UM#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-9-APN-GG#IOSFA de fecha 06 de febrero de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 04/2023 para la “Adquisición de Preservativos Masculinos, para la entrega gratuita a los afiliados del IOSFA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6, Especificación Técnica y el Apéndice 1.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2023-18100112-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (Ernesto Van Rossum y CIA S.R.L., Distribuidora Saica de Montaña S.R.L., Suizo Argentina S.A., Propato Hnos S.A., Droguería Artigas S.A., Unolex S.A., Laboratorio Farmacéutico y CIA S.R.L., Mendoza Biomédicos S.A.), e informo del llamado a Mercados Transparentes S.A., Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Especialidades Medicinales, Cámara Argentina de Productores de Medicamentos Genéricos, Cámara Industrial de Laboratorios, Cámara Argentina de Comercio y Servicios, Cámara de Comercio Mendoza, (CD-2023-24619590-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 02 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: N° 1 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA (CUIT N° 20-22017118-4); N° 2 DROGUERIA PROMEDIC S.R.L. (CUIT N° 30-70889514-4); N° 3 EURO SWISS S.A. (CUIT N° 30-70895389-6); y N° 4 DROGUERIA VIP S.R.L. (CUIT N° 30-70811832-6); mediante ME-2023-23228169-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL”

(CD-2023-24641491-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-23260687-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-24643222-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-24661594-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-27480648-APN-SAFYF#IOSFA, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, efectuó el Informe Técnico correspondiente, de conformidad con lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2023-25800614-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 29/2023 de fecha 17 de marzo del 2023, vinculado como IF-2023-29589471-APN-CEO#IOSFA recomendando declarar técnica y administrativamente admisibles las ofertas N° 1 OSCAR ALEJANDRO GIUNTA, N° 2 DROGUERIA PROMEDIC S.R.L., N°3 EURO SWISS S.A. y N°4 DROGUERIA VIP S.R.L.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA (CD-2023-37086417-APN-SCC#IOSFA).

Que, considerando que la reserva presupuestaria de las solicitudes de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-37091496-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-41865594-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2 y conforme lo Dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2023 para la “Adquisición de Preservativos Masculinos, para la entrega gratuita a los afiliados del IOSFA”, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 200.448,00).

ARTÍCULO 2°. - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 29/2023 vinculado IF-2023-29589471-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°. - Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 2 DROGUERIA PROMEDIC S.R.L. el renglón N° 01 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 200.448,00).

ARTÍCULO 4°.- Páse a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 6°. - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.